

Sesión 60.a ordinaria en 12 de Agosto de 1926

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OYARZUN

SUMARIO

Se trata del proyecto sobre protección a la industria del cobre y es aprobado en general y se acuerda volverlo a Comisión.— Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar, Guillermo	Piwonka, Alfredo
Barros J., Guillermo	Salas Romo, Luis
Cabero, Alberto	Sánchez G., Roberto
Concha, Luis A.	Schürmann, Carlos
Concha, Aquiles	Silva C., Romualdo
Concha, Luis E.	Silva, Matías
Echentque, Joaquín	Silva, Nicanor
González C., Ezequiel	Trucco, Manuel
Gutiérrez, Artemio	Urzúa, Oscar
Hidalgo, Manuel	Vial Infante, Alberto
Marambio, Nicolás	Viel, Oscar
Opazo, Pedro	Yrarrázaval, Joaquín
Oyarzún, Enrique	

Y el señor Ministro de Hacienda.

ACTA APROBADA

SESION 58.a ORDINARIA EN 10 DE AGOSTO DE 1926

Asistieron los señores Oyarzún, Barahona, Azócar, Barros Jara, Cabero, Cariola, Concha don Aquiles, Concha don Luis E., Gutiérrez, Lyon, Marambio, Ochagavía, Opazo, Piwonka, Salas, Sánchez, Schürmann, Silva Cortés, Trucco e Yrarrázaval y el señor Ministro de Hacienda.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 56.a, en 5 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (57.a), queda en Secretaría, a disposición de los señores

Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Oficios

Ocho de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado un proyecto de acuerdo sobre modificación del artículo 77 de su Reglamento.

Se mandó archivar.

Con el segundo comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre derogación de la disposición contenida en el inciso a) del N.º 2 del artículo 67 del decreto-ley N.º 678 sobre reclutas y reemplazos del Ejército y Armada.

Pasó a la Comisión de Ejército y Marina.

Con el tercero comunica que ha aprobado en los mismos términos en que lo hizo el Senado el proyecto de ley que dispone que el departamento de Taltal pasará a formar parte del distrito jurisdiccional de la Corte de Apelaciones de La Serena.

Se mandó comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el cuarto comunica que ha aprobado la modificación introducida por el Senado en el proyecto de ley sobre concesión del uso y goce de un terreno fiscal ubicado en la calle Moneda esquina de San Antonio, al Cuerpo de Bomberos de Santiago.

Se mandó archivar.

Con el quinto comunica, en contestación al oficio N.º 184, de fecha 8 del corriente, que por su parte aprobó también el proyecto de

acuerdo sobre concesión del permiso requerido para conservar la posesión de un bien raíz a la fundación Belisario Torres.

Se mandó archivar.

Con los tres restantes comunica que ha desechado los siguientes proyectos de ley aprobados por el Senado y transcritos en las fechas que se indican:

Sobre régimen legal de servidumbres de instalaciones eléctricas, de 20 de Diciembre de 1919 y 13 de Octubre de 1921.

Sobre creación de una nueva plaza de Vice-Almirante en la Armada Nacional, de 2 de Abril de 1924; y

Sobre prohibición de trabajo nocturno en las panaderías, de 24 de Julio de 1924.

Quedaron para tabla.

Uno del señor Ministro del Interior con el cual trascibe una nómina de los empleos dependientes del Ministerio de Instrucción Pública que deben eliminarse y de los que deben incluirse en el proyecto sobre supresión de empleos.

Se acordó agregarlo a sus antecedentes que están en la Comisión de Gobierno.

A insinuación del señor Presidente, aceptada unánimemente, se constituye la Sala en sesión secreta.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 10 de Agosto de 1926.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto aprobado por el Honorable Senado, que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50,000), en la adquisición de una máquina elaboradora de piezas de acero fundido para la Escuela de Artes y Oficios.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio número 221, de fecha 14 de Setiembre de 1917.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—Rafael L. Gumucio V.—Alejandro Errázuriz M., Secretario.

Santiago, 10 de Agosto de 1926.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto aprobado por el Honorable Senado, que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de sesenta mil pesos (\$ 60,000), en la adquisición de una propiedad ubicada en la Avenida Matucana de Santiago, con el objeto de regularizar los terrenos de la Escuela Normal de Agricultura.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia en respuesta a vuestro oficio número 130, de fecha 26 de Agosto de 1920.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—Rafael L. Gumucio V.—Alejandro Errázuriz M., Secretario.

2.º De los siguientes informes de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y de Reglamento.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y de Reglamento, ha tomado en consideración una solicitud presentada por don Francisco Betzhold, en representación de la Sociedad denominada "Colegio Alemán de Santiago", en la cual pide la autorización necesaria para renovar, por 30 años más, el permiso que le fué concedido por ley N.º 1057, de 17 de Agosto de 1898, para conservar, por un número igual de años, la posesión de un bien raíz que tiene adquirido en la ciudad de Santiago.

Consta de los antecedentes acompañados que la institución referida goza de personalidad jurídica otorgada por decreto N.º 1293, de 28 de Abril de 1894, expedido por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

La Comisión no tiene inconveniente en acceder a lo solicitado y, al efecto, tiene la honra someter a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

Artículo único.—Concédesse a la institución denominada "Colegio Alemán de Santiago", con personalidad jurídica otorgada por decreto supremo N.º 1293, de 28 de Abril de 1894, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesión de un bien

raíz ubicado en la calle Santo Domingo N.º 169, de Santiago, y cuyos deslindes son: al Norte, con propiedad del señor Pacheco; al Sur, con la calle Santo Domingo en medio con los herederos de doña Carmen Luque; al Oriente, con la calle Colegio en medio con casa de don Manuel Bravo, y al Poniente, con propiedad de don Toribio Contardo.

Sala de la Comisión, a 9 de Agosto de 1926.—A. Cabero.— Luis Enrique Concha.— Nicolás Marambio.— Francisco A. Vidal Garcés.—F. Altamirano Z., Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y de Reglamento ha tomado en consideración el proyecto de acuerdo, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que concede a la institución denominada "Gota de Leche de Miramar", con personalidad jurídica otorgada por decreto supremo de fecha 17 de Setiembre de 1918, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar, hasta por treinta años la posesión de un bien raíz que tiene adquirido en la Población Santa María de Villa Moderna de la Subdelegación de Viña del Mar.

La Comisión, impuesta de los antecedentes acompañados, tiene la honra de recomendaros su aprobación en los mismos términos en que viene concebido.

Sala de la Comisión, 11 de Agosto de 1926.—A. Cabero.— Nicolás Marambio.— Luis Enrique Concha.—A. Valencia.—Francisco A. Vidal Garcés.— F. Altamirano Z., Secretario de la Comisión.

3.º De la siguiente moción:

Honorable Senado:

El acuerdo reciente para celebrar sesiones especiales para tratar exclusivamente de proyectos de leyes que tiendan a favorecer la minería, la agricultura y otras industrias, a fomentar la producción de la riqueza y a evitar las dificultades u obstáculos que existen para la prosperidad económica y fiscal, me induce a presentar un proyecto de ley que podría evitar a la agricultura algunos males conocidos que provienen de los inconvenientes y exageraciones de la ley de seguro obrero obligatorio, en su aplicación a los predios rurales grandes o pequeños.

Tengo, pues, el honor de presentar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.— Mientras se presenta el proyecto de ley que reforme la ley 4054 de seguro obligatorio, suspéndense la vigencia de ella para la industria agrícola.

Santiago, Agosto 11 de 1926.— Gonzalo Urrejola.

PROTECCION A LA INDUSTRIA DEL COBRE

El señor OYARZUN (Presidente).— Corresponde discutir el proyecto sobre protección a la industria del cobre.

Se va a dar lectura a la moción respectiva.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

Honorable Senado:

El estado de postración en que se encuentra la minería en toda la República, a consecuencia de la escasez de establecimientos que elaboren los minerales y de las grandes distancias que tienen que recorrer para llevarlos a los escasos establecimientos que hay en el Norte del país, y a lo cual se agrega que en esta clase de negocios, por lo general, se cobran a los obreros maquilas que les impiden trabajar minas de baja ley, ha hecho poner a muchos representantes del pueblo en el Congreso Nacional, en buscar algún medio como proteger a la industria minera en forma que permita al grande o pequeño minero, poner el gran número de minas que existen en las provincias de Coquimbo al Norte en estado de poder explotarlas con alguna utilidad.

Creemos que dando facilidades para el desarrollo de la riqueza minera se presta el más grande de los servicios al país, y por eso no es posible fijarse si se van a perder unos pocos intereses en el capital que se invierta en instalar los establecimientos, y basta sólo con asegurar la devolución, lo cual queda perfectamente garantido por la forma de amortización que se contempla en el proyecto.

Fomentando el desarrollo de la minería encontrará trabajo bien remunerado mucha parte de nuestro pueblo y en especial, aquel que se dedica a trabajar minas en pequeña escala y que en su propio trabajo asegura el sustento diario de su persona y de su familia.

Don Enrique Oyarzún, actual Presidente

del Honorable Senado, presentó también años atrás a la Honorable Cámara de Diputados un proyecto de protección a la minería del cobre, el cual corre impreso en el boletín número 60 de la respectiva Sala de Comisiones y de cuya introducción copio a continuación, lo siguiente:

"Al respecto, hay una alta autoridad, la mayor tal vez que hoy pueda invocarse en materia político-administrativa: la del actual Presidente de los Estados Unidos, el profesor Woodrow Wilson, que en los precisos instantes en que se preparaba a asumir el Gobierno, creyó dar la fórmula de los nuevos deberes del Estado, y dijo, en la serie de discursos que contiene su "Llamado al Pueblo" o "La Nueva Libertad".

En el fondo de todo lo que se discute hoy en materias de programas políticos, hay un hecho único y considerable: el que nada se hace hoy en el país como se hacía veinte años ha. Estamos en presencia de una nueva organización de la sociedad. Nuestra vida ha roto con el pasado. Ella ya no es en América lo que era, no digo veinte, diez años atrás. Las viejas fórmulas políticas no responden a los problemas del presente.

Nuestra industria ha dejado de ser libre, y el que no cuenta sino con un pequeño capital, no puede ir a la liza industrial en concurrencia con los ricos. En tiempo de la sencilla vida antigua, creíamos que la única misión del Gobierno era vestirse un uniforme policial y realizar el principio de dejar al individuo abandonado a sí mismo y sin cuidarse de él mientras él no se cuidase de los demás, y así desde los tiempos de Jefferson, el mejor Gobierno ha sido aquel que menos ha hecho sentir que gobernaba. Tenemos hoy tal concepto de la vida, tan complicada es ella, que exigimos la intervención de la ley para crear nuevas condiciones en la que podamos vivir. Si Jefferson viviese en nuestros días, vería que el individuo está de tal manera tomado en el engranaje de los acontecimientos que lo rodea, que dejarlo sólo sería abandonarlo sin apoyo contra la enorme variedad de obstáculos que está llamado a vencer, vería, pues, que en nuestra época la ley debe venir constantemente en socorro del individuo".

Estas palabras pronunciadas para exhortar la acción del Estado en defensa de la pequeña industria, pronta a extinguirse por la absorción capitalista de los grandes truts americanos, tienen el valor indiscutible de poder aplicarse a cada una de las jóvenes Repúblicas del Nuevo Mundo, donde esa misma pequeña industria se ahoga también, no ya a impulsos del capital nacional dispuesto a absorberla, sino bajo las imposiciones de una concurrencia extranjera contra la cual nada puede por sí sola.

No puede señalarse más justificadamente el deber tutelar del Estado.

Para testimoniar la importancia de las minas de cobre de nuestro país, basta recordar que los tres yacimientos de Chuquicamata, Potrerillos y El Teniente tienen cobre cubicado por valor de cuarenta mil millones de pesos. Dos de dichos establecimientos producen ochocientos mil pesos diarios de cobre. Y es lamentable que esta importante riqueza nacional esté quedando en manos de capitalistas extranjeros por la falta de protección fiscal, aún cuando esta protección no importará en la práctica desembolso de dinero alguno para el Estado.

Por los motivos expuestos, tenemos el honor de presentar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º El Estado otorga la garantía de 8 o/o de interés y 1 o/o de amortización sobre un capital hasta de nueve millones de pesos, moneda corriente, que se invierta en la construcción y explotación de unas o varias usinas, que tengan por objeto, al mismo tiempo que beneficiar por cuenta propia y ajena en la forma que determine el reglamento, minerales de cobre, elaborar como sub-producto ácido sulfúrico, en las provincias de Atacama y Coquimbo.

Art. 2.º Para hacer efectivo al Estado el interés y amortización que garantiza el artículo 1.º, será necesario que la empresa acredite la bondad de sus instalaciones y procedimientos con seis meses de correcto funcionamiento.

Art. 3.º El ácido sulfúrico deberá ser vendido a los consumidores a un precio máximo de \$ 100 la tonelada de 50 grados Baumé, en la usina elaboradora.

Art. 4.º El Cuerpo de Ingenieros de Minas deberá aprobar previamente los planos de la instalación y la memoria explicativa de los procedimientos de beneficio que se deseen implantar para acogerse a la garantía que establece el artículo 1.º de esta ley.

Art. 5.º Se atenderá de preferencia el pago de la amortización e intereses mencionados en el artículo 1.º con los beneficios propios que se obtengan en las usinas que se establezcan, pero el Supremo Gobierno, a falta de utilidades, garantiza el pago de interés y amortización con cargo a las rentas generales del Estado o con el derecho de exportación que se fije para el cobre metálico o para el sulfato de cobre.

Art. 6.º Cuando las utilidades de las usinas sean superiores a la suma necesaria para pagar el interés y amortización, el dinero se invertirá de preferencia en devolver al Estado los pagos de intereses y amortización que hubiere efectuado en años anteriores. Del resto de las utilidades las usinas dedicarán un 10 o/o a fondo de reserva.

Art. 7.º En el contrato que se celebre entre el Fisco y el representante legal de los capitalistas o instituciones de crédito, se dejará expresamente estipulado que:

1.º Todos los bienes de estas usinas quedarán hipotecados preferentemente a favor del Estado, hasta entera cancelación de las obligaciones a que se refiere el artículo primero.

2.º Si las usinas dejaran de funcionar sin causa justificada, se hará cargo de ellas el Cuerpo de Ingenieros de Minas con el fin de continuar su trabajo, bajo las condiciones que establecerá el reglamento.

Art. 8.º Para acogerse al beneficio de esta ley, es necesario que el 75 o/o de los accionistas o comuneros de las usinas sean de nacionalidad chilena.

Art. 9.º Se faculta al Presidente de la República para que, oído el Cuerpo de Ingenieros de Minas, reglamente las demás bases y condiciones indispensables para la debida aplicación de esta ley.

Art. 10. La presente ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, ... de Junio de 1926.—A. Rivera Parga.—Aguiles Concha.—R. Medina Neira.—Enrique Zañartu P. Con la salvedad de

que no aceptó el inciso 1.º del artículo 7.º—**M. Trucco.**

El señor OYARZUN (Presidente).—Se va a dar lectura al informe evacuado por la Comisión de Agricultura, Minería, Fomento Industrial y Colonización.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura, Minería, Fomento Industrial y Colonización ha tomado conocimiento de una moción presentada por los señores Senadores don Aquiles Concha, don Remigio Medina, don Augusto Rivera Parga, don Manuel Trucco y don Enrique Zañartu Prieto, en que formulan un proyecto de ley sobre autorización para que el Estado otorgue la garantía de 8 o/o de interés y 1 o/o de amortización sobre un capital hasta de nueve millones de pesos, que se invierta en la construcción y explotación de una o varias usinas que tengan por objeto beneficiar minerales de cobre y elaborar, como sub-producto, ácido sulfúrico, en las provincias de Atacama y Coquimbo.

Dada la índole técnica y la importancia trascendental de este proyecto, la Comisión aceptó la proposición del señor Ministro del ramo de estudiarlo conjuntamente con el Director del Cuerpo de Ingenieros de Minas, don Javier Gandarillas Matta y después de una amplia discusión acordó acogerlo favorablemente, fundándose en las siguientes consideraciones:

1.º La gran cantidad de minas, con minerales de cobre de baja ley (2 a 6 o/o de cobre) que existen en las provincias de Atacama y Coquimbo;

2.º Que todos estos minerales que contienen menos de 5 o/o de cal (carbonato) son aptos, una vez tostados, para lixiviarlos con ácido sulfúrico;

3.º Que aquellos minerales con más de 5 o/o de cal (carbonato) pueden concentrarse o fundirse;

4.º Que la usina que se instalará en Atacama, acogiéndose a los beneficios de esta ley, venderá ácido barato a los mineros pobres, les molerá y tostará sus minerales, les arrendará plantas de lixiviación, analizará minerales con

tarifas reducidas y proporcionará gratuitamente los consejos de técnicos especialistas.

5.º Que la usina que se instalará en Coquimbo comprará minerales, concentrará y fundirá los concentrados y pintas de alta ley; y

6.º Que la dictación de esta ley habrá de dar un impulso extraordinario al comercio y a la minería de esas dos riquísimas provincias del Norte.

El proyecto en informe, restringe la protección del Estado exclusivamente al fomento de plantas de beneficio por la vía húmeda, que emplean el ácido sulfúrico para el tratamiento de los minerales. Como éste es un caso particular en el conjunto de los minerales que se explotan en el país, la Comisión, de acuerdo con el funcionario nombrado, resolvió extender dicha protección a los establecimientos que empleen otros procedimientos de beneficio, como el de fundición, por ejemplo.

Con el objeto indicado, modificó el artículo 1.º, dándole la redacción con que aparece en el proyecto que se inserta más adelante.

Al mismo tiempo estimó conveniente, agregarle el siguiente inciso 2.º:

"Las usinas amortizarán extraordinariamente en diez anualidades iguales el préstamo que obtengan."

Con el propósito de asegurar la eficacia de la ley, la Comisión acordó refundir en uno solo las disposiciones contenidas en los artículos 2.º y 4.º, estableciendo, además, la exigencia de haber invertido no menos de un millón de pesos en instalaciones y previa la comprobación de existir minerales suficientes y adecuados para abastecer a la usina en un plazo de diez años.

Con la relación al Art. 3.º, la Comisión acordó entregar al Cuerpo de Ingenieros de Minas la fijación de la cantidad de ácido sulfúrico que deba producir la usina que se instale en Atacama, y mantener, con la abstención del señor Piwonka, la disposición que se refiere a su precio de venta.

En el Art. 7.º, que pasa a ser 6.º, la Comisión de acuerdo con la salvedad con que firma la moción el señor Trucco, resolvió suprimir el N.º 2.º.

Se ha agregado, al final del Art. 8.º, que pasa a ser el 7.º, la siguiente frase: "o extranjeros con no menos de 5 años de residencia en el país".

Finalmente, para los efectos de la disposición reglamentaria pertinente, la Comisión acordó designar ponente al señor Senador don Aquiles Concha.

En mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión tiene la honra de recomendaros la aprobación del proyecto en informe, en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º El Estado otorga la garantía de 7 o/o de interés y 2 o/o de amortización sobre un capital hasta de nueve millones de pesos, moneda corriente, que se invierte en la construcción y explotación de una o varias usinas que tengan por objeto beneficiar minerales de cobre, por cuenta propia y ajena en la forma que determine el Reglamento, en las provincias de Atacama y Coquimbo.

Las usinas amortizarán extraordinariamente en diez anualidades iguales el préstamo que obtengan.

Art. 2.º Para hacer efectivo al Estado el interés y amortización que garantiza en el Art. 1.º será necesario que las usinas acrediten ante el Cuerpo de Ingenieros de Minas:

1.º Haber invertido no menos de un millón de pesos de capital en instalaciones de beneficio de minerales;

2.º La bondad de las instalaciones ya establecidas y los planos y memoria explicativa de los procedimientos de beneficio que se deseen implantar; y

3.º La existencia de minas con minerales suficientes y adecuados para abastecer a la usina durante diez años.

Art. 3.º El Cuerpo de Ingenieros de Minas fijará anualmente el minimum de ácido sulfúrico que deba producir la usina de Atacama como sub-producto y su precio de venta, no pudiendo ser superior a cien pesos la tonelada de 50 gramos Beaumé.

Art. 4.º Se atenderá de preferencia al pago de las amortizaciones e intereses mencionados en el Art. 1.º con los beneficios propios que se obtengan en las usinas que se acojan a esta ley, pero el Supremo Gobierno, a

falta de utilidades, garantiza el pago de interés y amortización con cargo a las rentas generales del Estado o con el derecho de exportación que se fije para el cobre metálico y para el sulfato de cobre.

Art. 5.º Cuando las utilidades de las usinas sean superiores a la suma necesaria para pagar el interés y amortizaciones, el dinero se invertirá de preferencia en devolver al Estado los pagos de intereses y amortizaciones que hubiere efectuado en años anteriores. Del resto de las utilidades las usinas dedicarán un 5 o/o a fondos de reserva.

Art. 6.º En el contrato que se celebre entre el Fisco y el representante legal de los capitalistas o instituciones de crédito, se dejará expresamente estipulado que todos los bienes de estas usinas quedarán hipotecados preferentemente a favor del Estado, hasta entera cancelación de las obligaciones a que se refiere el Art. 1.º

Art. 7.º Para acogerse al beneficio de esta ley, es necesario que el 75 o/o de los accionistas o comuneros de las usinas sean de nacionalidad chilena o extranjeros con no menos de cinco años de residencia en el país.

Art. 8.º Se faculta al Presidente de la República para que, oído el Cuerpo de Ingenieros de Minas, reglamente las demás bases y condiciones indispensables para la debida aplicación de esta ley.

Art. 9.º La presente ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, 19 de Julio de 1926.

—Carlos Werner.— Aquiles Concha.—A. Bórquez.—Alfredo Piwonka.

El señor OYARZUN (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Puede usar de la palabra el ponente, honorable señor Concha.

El señor CONCHA (don Aquiles).— Al pedir estas sesiones extraordinarias los Jueves y Viernes el honorable Senador don Romualdo Silva Cortés para tratar de proyectos sobre fomento a la producción nacional no ha hecho sino confirmar una vez más sus dotes de gran estadista que todo Chile le reconoce y que hacen honor al Senado de la República.

Estudiar, por el momento, los proyectos que hay en tabla significa enriquecer al país

en una suma no inferior a 200 millones de pesos anuales, significa crear nuevas fuentes de producción que en un futuro no lejano le darán trabajo a cien mil hombres, significa comenzar la nacionalización de nuestras industrias, hoy día en manos de capitalistas extranjeros, significa conquistar nuestra independencia económica, hoy que nos encontramos bajo el yugo del poder manufacturero de otros países más adelantados.

Cabe aquí recordar que otros parlamentarios como don Enrique Oyarzún, Jorge Silva Somarriva se habían adelantado a presentar proyectos sobre fomento a la minería del cobre comprendiendo que este metal constituye una de las riquezas más grandes de Chile.

Para poder elaborar este proyecto hubo que comenzar por visitar todas las minas de cobre de Chile y conocer las diferentes clases de minerales que hay en las diversas provincias del país. Este estudio ha requerido más de diez años de pesada labor y los conocimientos técnicos indispensables para apreciar la riqueza de las minas de Chile. En seguida, hubo que estudiar los procedimientos que se emplean para beneficiar los minerales de cobre en las diversas provincias y los puntos donde deberán instalarse los establecimientos de concentración de los minerales provenientes de estas minas. Por último, fué necesario estudiar la forma de beneficiar los minerales pobres, a fin de determinar si las usinas que se trata de establecer comprarían a los mineros sus minerales de baja ley o los desmontes de ley inferior a 3 o/o, para librarlos de las casas compradoras de minerales, que les pagan precios sumamente bajos a causa de que ellas tienen que exportar también la ganga. De esta manera, al minero chileno no le queda de la explotación de sus minas sino una suma de dinero tan escasa que casi equivale a un simple jornal, dejando de constituir la minería la gran riqueza que en realidad es.

Se ha considerado en este proyecto las facilidades que las usinas que se propone establecer deben dar a los mineros pobres, garantizando el Estado el interés y amortización del capital que en esas usinas se invierte, garantía que, como lo demostraré más adelante, va a ser sólo nominal. Hoy día los mineros pobres, como son en su mayoría en el Norte,

apenas pueden adquirir en los almacenes la pólvora y los barrenos con que hacen sus tiros para quebrar la roca mineralizada, que, escogida a veces a mano, difícilmente y a precios irrisorios venden a los compradores de minerales. Establecidas las usinas, que el Cuerpo de Minas reglamentará, el minero pobre obtendrá en ellas, primero, la molienda de los minerales que les lleve. En Antofagasta, Tarapacá, Atacama y Coquimbo nadie les muele hoy a los mineros las dos, tres o cinco toneladas de minerales de color de baja ley que diariamente pueden producir con penoso trabajo. En seguida, las usinas dispondrán de tambores de lixiviación para extraer el metal del mineral, empleando en este procedimiento el ácido sulfúrico. En conjunto, esto va a constituir un verdadero Banco para los miles de pequeños mineros, porque después de esos dos simples tratamientos, molienda y lixiviación, ellos tienen en su poder un producto rico en cobre, una disolución fácil de vender a la propia usina y que les dejará una utilidad mínima de 50 ó 100 pesos diarios.

Esta manera de beneficiar al minero pobre, fomentando al mismo tiempo la riqueza del país, no se ha implantado nunca en Chile. Los proyectos que se han confeccionado sólo han tendido a beneficiar a los grandes mineros, a aquellos que poseen minas bien cubiertas y capaces de ser explotadas en vasta escala: a esos, los proyectos les permitían obtener el dinero necesario para instalar plantas y maquinarias de concentración.

Este proyecto permitirá a todo hombre de trabajo aprovechar la gran riqueza que constituyen nuestras minas de cobre, hoy perdidas en las entrañas de la tierra. Y es muy oportuno el momento para despacharlo, hoy que en todo el país, y especialmente en la región del Norte y del centro, hay innumerables desocupados que no tienen ni qué comer.

La instalación de las usinas de que habla el proyecto proporcionaría trabajo muy bien remunerado a miles de personas, ya sea en la extracción de los minerales, en su transporte hasta las usinas o en la construcción de éstas, e incrementaría la economía nacional en algunos cientos de millones de pesos anualmente.

Muchos Gobiernos en el mundo entero han estudiado la solución de estos problemas económicos como lo demuestran los párrafos que voy a leer. Dicen así:

“En Nueva Zelandia el Gobierno declaró a fines de 1919 que consideraba la nacionalización de las minas como necesaria, y en cuyo Consejo Directivo estarían representados el Gobierno, los mineros y las Compañías. Las ganancias se repartirían entre los obreros y los accionistas. “El Estado alemán explota minas en Sarrobruck, donde casi todo el yacimiento le pertenece.

“El Gobierno español explota las minas de sulfuros de plomo de Arrayanes, en Linares, provincia de Jaen, y en 1920 hizo figurar en los presupuestos dos y medio millones de pesetas para electrificar dichos servicios.

“También el Gobierno de Alemania, por ejemplo, explotó por su cuenta el cobre de Mansfeld y se adjudicó el monopolio en el cateo de la sal jema y de las sales potásicas de Stassfurt.

“La Corona española se aseguró el monopolio de los yacimientos de mercurio de Almaden, metal que vendía a México y a otros países para la extracción de la plata por amalgamación; confiscó también las minas de metales preciosos para el dominio real.

“El Gobierno de Italia monopolizó la producción de los minerales de hierro de casi toda la isla de Elba y en 1906 se comprometió a permanecer durante doce años a la cabeza de un sindicato de producción, venta, etc., del azufre en Sicilia. El yacimiento de Monteponi en manos de Estado, produciría trescientas toneladas de galena por año.

“El Gobierno portugués se declaró único comprador y exportador de minerales de Wolfran. Mensualmente establece los precios oficiales de compra.

“El Gobierno ruso tomó el monopolio de la explotación petrolífera de Bakou en el Cáucaso.

“En Austria y en Escandinavia también los Gobiernos explotaron minas y sólo así se pudo llegar a gran hondura en las minas de Przibram (Bohemia), etc.

“Permitir la exportación de nuestros mejores minerales, como se hace hoy día, para que sean convertidos en el extranjero en ma-

manufacturas que luego importamos de desventajosas condiciones, será siempre una aberración económica que ningún Estado consciente de sus deberes debe tolerar."

"Don Alfredo Yrarrázaval publicaba hace poco: "El problema, eje de todas las preocupaciones, es hoy día la cuestión económica, no sólo entre nosotros, sino en el mundo entero; es allí donde hay que ir."

"El famoso Hugo Stinnes decía: "si queremos vivir debemos producir más y conquistar nuevos mercados."

"Diego Guillén repite: "Alemania Imperial renace, se defiende y combate, teniendo como primer objetivo de operaciones la conquista de su independencia económica, a base de la nacionalización y de la protección consiguiente de sus industrias."

"Un editorial de "La Nación" titulado: "Consecuencias de la política mundial del fierro y del carbón" dice: "La política mundial gira hoy día alrededor de los combustibles y de la siderurgia". La suerte nos ha dado carbón y fierro. Ojalá que los sucesos europeos nos hagan apreciar en lo que valen nuestras riquezas naturales y nos muevan a imponer una política en favor de su explotación y aprovechamiento."

"No debemos, por último, olvidar el consejo de L. S. Rowe: "No podemos aspirar a un buen funcionamiento de la organización republicana mientras una parte considerable de los habitantes permanezca en un estado de la más abyecta dependencia económica."

"Debemos seguir la evolución de los partidos socialista y laborista de Inglaterra, partidos que, como el demócrata y el comunista, en un principio sólo perseguían objetivos inmediatos como ser: aumento de salarios, disminución de las horas de trabajo, higiene y seguridad en talleres y minas y hoy día el partido laborista inglés ostenta en su programa la nacionalización de todas las industrias, desde las fabriles, bancarias, mineras hasta la explotación de las tierras."

Voy a proporcionar al Senado algunos datos para demostrar que este proyecto no está en verde, como se dice, sino perfectamente estudiado.

En 1915, después de la visita que, en comisión del Gobierno, hice al mineral de Chu-

quicamata, presenté al Ministerio respectivo un informe cuya copia tengo a la mano. Este informe consta de unas cien páginas y es lo más completo que se ha hecho hasta ahora sobre el particular.

A mi llegada a Antofagasta pude imponerme que los diarios de esa ciudad dedicaban páginas enteras a comentar el peligro en que se encontraban los obreros de aquel mineral, como también sus mujeres e hijos, debido a las emanaciones de gases de cloro provenientes del defectuoso sistema de beneficio que se había implantado, y que, según se decía, habían asfixiado a algunos de ellos.

En efecto, cuando llegué al mineral, al levantarme en las mañanas observé en varias ocasiones que había pajaritos muertos en el suelo, debido seguramente a que habían pasado volando a través de una nube de estos gases, sufriendo una muerte inmediata. Como he dicho, los diarios de Antofagasta se ocupaban de esta situación, y aún decían que ella podía dar origen a huelgas entre el elemento obrero.

Después de permanecer algunos días estudiando la planta, invité a una reunión al Gerente señor Fred Hellman al Gerente de negocios señor Walter Perkins y al químico señor Capelan Smith, que afortunadamente se encontraba allí. Les hice ver en esa reunión que los gases de cloro no sólo constituían un grave peligro para el personal americano de la mina sino también para los obreros y sus familias, y les insinué la conveniencia de adoptar otro procedimiento de beneficio que no tuviera ese inconveniente. Pues bien, en vez de contestarme que estudiarían el punto procurando hacer cesar ese peligro, me preguntaron cuál procedimiento proponía yo que se implantase. Les contesté entonces que me parecía el más indicado disolver cloruro de cobre en una solución saturada de sal común, precipitándolo en seguida por medio de uno de los numerosos precipitantes que hay para el cobre, como la cal, el hierro, etc. El señor Smith me discutió el punto durante media hora, diciéndome que él era uno de los hombres que había fundido más óxido rojo en el mundo y que su larga experiencia en esta materia le permitía creer que el procedimiento indicado por mí no sería práctico y sí muy dificultoso. El

asunto no pasó más allá, pero poco antes de venirme tuve la agradable sorpresa de ver que se estaba modificando el sistema de beneficio en la forma por mí propuesta, que es la que hasta hoy día está en práctica en Chuquicamata.

Esto fué publicado en los diarios de Antofagasta y de Santiago, y además hay constancia de ello en un informe que presenté posteriormente al Ministerio de Industria sobre los procedimientos de beneficio del cobre que se emplean en la provincia de Antofagasta. Ese informe consta de 130 páginas, y en la página 59 está relatado lo que acaba de oír el honorable Senado. De ese informe se imprimieron cinco mil ejemplares, que fueron repartidos a los establecimientos mineros y de fundición que hay en el país, como también a los técnicos sobre la materia que hay en Chile. Además, la prensa de Antofagasta como la de Santiago han hecho referencia a él en varias ocasiones.

Esto prueba, señor Presidente, que el sistema de beneficio del cobre a que se refiere este proyecto ha sido objeto de un detenido estudio, que permite considerarlo como el más perfecto y adaptable en Chile.

Producir ácido sulfúrico barato en el Norte de Chile es derramar oro en el país y dar vida a esa riqueza muerta que tenemos en las minas de cobre.

Desgraciadamente, los técnicos que se han dedicado a opinar sobre la explotación y beneficio del cobre en Chile, son enciclopédicos; se dedican al estudio de la explotación del oro, la plata y cualquier otro metal. Es bien lamentable que los pocos profesionales especialistas que hay no se reúnan siquiera algunas veces para conferenciar sobre los procedimientos más económicos de beneficio de minerales de cobre de baja ley.

Hace pocos días tuve el agrado de invitar a algunos honorables Senadores a presenciar un experimento de separación electromagnética del fierro contenido en los minerales; concurren unos diez señores Senadores y pudieron apreciar las ventajas de uno de los tantos procedimientos que existen para concentrar la ley de cobre de ciertas variedades de minerales. Este procedimiento, a pesar

de ser sumamente sencillo, no se ha implantado todavía en Chile; con su aplicación apenas se gastaría un peso en la concentración de una tonelada de mineral, o sea el mínimo de gasto; sin embargo, esta fórmula no ha llamado la atención de los ingenieros que informan los negocios mineros y lo único que se ha conseguido es que el Boletín de la Sociedad de Fomento Fabril publique un trabajo mío sobre esa materia, acompañado de algunos cuadros explicativos y muy detallados, cuyos análisis fueron hechos por el distinguido químico señor Graf. De esto también se hace referencia en el informe del proyecto que está en el Senado.

En Chile, señor Presidente, estamos paralogizados. Se cree que no existen sino dos procedimientos para el beneficio de los metales y a esos procedimientos se recurre exclusivamente. En esto del beneficio de los minerales ocurre como en la medicina; no todas las enfermedades se curan con un medicamento; es necesario que los médicos estudien cuáles son los remedios adecuados para cada una de las dolencias humanas.

Se propone establecer usinas para las provincias de Atacama y Coquimbo solamente, porque allí existe la materia prima económica para fabricar el ácido sulfúrico barato; en las provincias de Tarapacá y Antofagasta tendría que fabricarse este producto a base de azufre y sería muy costoso.

En Chuquicamata no existe la materia prima y se fabrica, sin embargo, el ácido sulfúrico, a base de azufre, porque allí se elabora el cobre electrolítico y en tan grande escala, que a los beneficiadores no les importa la pérdida que tienen por este capítulo. En cambio preparan un trozo con medio millón de toneladas para botarlo con un solo tiro, con un costo mínimo.

De los estudios que yo he hecho deduzco que la extracción de la tonelada de mineral de 5 a 6 o/o de cobre, cuesta 15 pesos, y 10 pesos en condiciones muy favorables. Sin embargo, hay docenas de prospectos de sociedades, naturalmente, fracasadas, que calculan el costo de extracción en 5 pesos. Según una lista que tengo, de sociedades mineras, cuyas acciones se cotizan en las Bolsas de Santiago y de Val-

paraíso, el 96 o/o de ellas, en los años 22, 23, 24 y 25, ha producido cero pesos de utilidad.

Por eso, es muy conveniente que en esta materia se siga una política nueva, pero que no fijen otra vez rumbo los hombres que al frente de negocios de esta naturaleza los han hundido. Hace poco llegó a mis manos un proyecto de Caja de Crédito Minero, que en el fondo no tiende sino a facilitar la concentración o enriquecimiento de minerales para que después puedan ser vendidos a extranjeros. Como ya lo he dicho, lo conveniente para nuestros pequeños mineros y para el país es llegar a la obtención del sulfato de cobre, por el procedimiento hoy día corriente en Estados Unidos y perfeccionado a tal extremo que hasta el 95 o/o del metal del mineral puede ser transformado en sulfato. En esta operación se usa la tuesta del mineral entre 600° y 650° C., que se efectúa en cualquier horno moderno. El sulfato de cobre se vende actualmente para la agricultura a tres y cuatro pesos el kilo; pero, aún vendiéndolo a 70 centavos, como yo propongo, se tendrían 2,800 pesos por tonelada de cobre fino, que se convierte en cuatro toneladas de sulfato de cobre. Es sumamente sencillo disolver el cobre en el ácido sulfúrico, e igualmente fácil es cristalizar el sulfato resultante, pues para ello no hay más que variar la solución en depósitos de muy poca profundidad y agregar planchas de plomo: el calor del sol y el viento producen la evaporación a su vez que la concentración de la solución y en seguida la cristalización. Nadie, sin embargo, ha adoptado en Chile este procedimiento, y para la metalurgia del cobre se sigue proponiendo el sistema de fundiciones. Los norteamericanos, empero, no benefician sus minerales por fundición sino por la vía húmeda. Todos procuran la explotación de los minerales de cobre por un sistema moderno adecuado a la naturaleza de cada mineral.

A mi juicio, señor Presidente, el Senado haría obra muy útil estudiando a fondo el proyecto en debate, y creo que el punto que más interesa conocer es si su realización va o no a significar al Fisco un desembolso.

Supongamos por un momento una de las dos hipótesis, esto es, que el Estado no tenga que pagar la garantía del interés y la amortización del capital. Estoy cierto de que si el

Gobierno, transcurrido un plazo prudencial, digamos unos dos años, ve que las dos usinas que se han establecido dejan un utilidad considerable, tomará las medidas del caso para que se instalen doscientas usinas análogas, y crear, en consecuencia, una fuente de entrada que constituiría un orgullo para la República, porque son pocas las naciones del mundo que tienen una riqueza tan fabulosa en cobre como nuestro país.

Supongamos el caso contrario: que este sistema de elaboración de metales de cobre sea para el Estado, en vez de una fuente de entradas, un desembolso sin ninguna utilidad. Esto significaría que la riqueza minera de nuestro suelo, que ha dado origen a fortunas considerables y a la organización de Compañías tan poderosas, no existe; que los informes emitidos y los estudios hechos durante los últimos 25 años, de nada valen y que, por fin, no debemos preocuparnos en el resto de la vida de este problema. Pero no es este el caso, pues si un técnico ha podido equivocarse, sería muy raro que todos los que se han preocupado de la cuestión y la han estudiado en sus múltiples aspectos, incurrieran en la misma equivocación.

Por otra parte, señor Presidente, yo he consultado sobre el particular a cuanto ingeniero de minas extranjero ha llegado al país y todos, sin excepción, han estado de acuerdo conmigo en que se trata de un sistema de elaboración muy sencillo y cuyas utilidades son seguras.

Además, después de haber estado en Chuquicamata, donde, como ya lo dije, insinué a esa Compañía la conveniencia de modificar el sistema de elaboración que entonces se seguía con el cloruro cuproso, y que tenía el grave inconveniente a que me he referido, fui designado como único representante de la Compañía en la Exposición de Minería que se celebró en Santiago. Desgraciadamente, no me enviaron todos los elementos necesarios para hacer una demostración práctica del sistema que ahora se ha implantado para la elaboración de los minerales de la Compañía. Sin embargo, en la Universidad Católica me proporcionaron un pequeño dinamo y otros elementos mediante los cuales pudo funcionar durante un mes, más o menos, sin dificultades.

alguna, el procedimiento electrolítico de elaboración, como han podido presenciarlo algunos señores Senadores.

En esa Exposición el público pudo comprobar cómo la solución pasaba a través de los minerales y caía en un baño donde el cobre de la solución se precipitaba sobre un molde ad-hoc del cual retiré 2 preciosas obras de arte que representaban la virgen de Murillo, una de las cuales me permití obsequiar al señor Juan Luis Sanfuentes y la otra al señor Carlos Besa.

Por primera vez se hacía en Chile esta experiencia de precipitar el cobre proveniente de la lixiviación de minerales sobre moldes que permitían obtener directamente obras de arte.

Está, pues, demostrado, señor Presidente, que el sistema a que me refiero es de facilísima aplicación y de una utilidad que no deja lugar a dudas. Lo que parecía hasta hace poco algo imposible de conseguir, hoy está resuelto.

En efecto, hace años había en Guayaacán una fábrica de ácido sulfúrico, pero como no se conocían bien estos procedimientos de precipitación (por el aserrín de madera, por electrolisis, por el yodo, etc.), sólo se obtenía una mezcla de fierro y cobre de cemento con escaso valor, con pésimo rendimiento y con mil dificultades. El primer establecimiento que nos abrió los ojos, por decirlo así, fué Chuquicamata, donde se han hecho experiencias de un valor incalculable que a nosotros nos significaría millones de pesos poderlas repetir.

Chuquicamata, como digo, nos abrió los ojos en este sentido y por eso creo que en la situación actual, estas usinas construídas mediante una garantía ficticia del Estado enriquecerían al país, a los particulares y transformarían en capitales productivos esas riquezas muertas que encierran las entrañas de nuestra tierra.

Desearía que estudiáramos a fondo este proyecto porque no encuentro otra manera práctica de dar desarrollo a esta industria que representa una inmensa riqueza para la Nación. Creo que el valor del cobre que contiene nuestro país debe alcanzar a algo más de cien millones de pesos, porque si tomamos en consideración que sólo tres yacimientos: el de Chuquicamata, el de Potrerillos y el de El Te-

niente tienen cobre por más de cuarenta mil millones de pesos y si estimamos que el resto de minas que hay en el país, aunque no esté en conjunto, debe representar una suma muy superior a la de estos tres minerales, llegamos a la conclusión de que fácilmente el cobre que existe en Chile puede sobrepasar la cantidad que he indicado.

El mineral de Chuquicamata es el más grande que existe en el mundo con una cubrición superior a 305 millones de toneladas de mineral, con una ley media de 1,9 o/o de cobre; viene en segundo término el de Potrerillos, con más de 200 millones de toneladas de mineral; en tercer lugar figura una que hay en los EE. UU. y después viene el Teniente con cerca de cien millones de toneladas de mineral.

Las minas están diseminadas en todo el país. En uno de los años anteriores comprobé que había siete mil minas que pagaban patente; ahora bien, calculando que cada una de ellas representara solamente un millón de pesos en cobre, lo que es bien poco, pues esa suma representa sólo el valor de quinientas toneladas de cobre fino, esto sólo, significaría una riqueza de siete mil millones de pesos, en pequeños minerales. Y esta riqueza está durmiendo bajo nuestro suelo mientras en Santiago tenemos gente desocupada que no sabe en qué ganar su pan y mientras el país carece de capitales para desarrollarse.

Una vez que se implante entre nosotros un procedimiento como el que he indicado, que es completamente desconocido en Chile, se va a sacar un provecho inmenso.

Tengo como curiosidad una patente de invención que pedí el año 23 y que ya está caducada porque era necesario hacer la implantación antes de dos años. Este sistema de lixiviación que es a juicio de los técnicos norteamericanos, uno de los más perfectos, no se usa tampoco en el país.

Aquí se usa el sistema de estanque fijo que es muy deficiente; todos los técnicos del mundo dicen que la lixiviación más perfecta es la que se hace en estanques jiratorios, y esto es natural y muy sencillo de comprender, si se observa, por ejemplo, que es más fácil disolver el azúcar revolviéndola que dejándola inmóvil en el vaso.

La minería en Chile está sumamente atrasada, como en los tiempos más primitivos; los extranjeros no serán los que vengán a abrirnos los ojos y a decirnos el valor de las riquezas que encierra el país en minerales; esto lo harán sólo los técnicos chilenos que, por desgracia, son muy pocos entre nosotros.

Es natural que los extranjeros no tengan derecho a voto en las sesiones del Cuerpo de ingenieros, pues se supone que no tengan arraigos en el país y en la práctica ya han demostrado su incapacidad en minas de cobre y esto lo ha palpado todo el país; además se trata de ingenieros que no son técnicos en cobre sino en carbón, geología, etc.; tampoco lo deben tener los ingenieros jóvenes que recién ingresan al servicio.

Los Senadores que firmamos el proyecto y los miembros de la comisión informante entendemos por Cuerpo de Ingenieros de Minas en el proyecto a todo el personal de planta chileno del Cuerpo de Ingenieros de Minas con más de 3 años de antigüedad en ese servicio fiscal de minas, exceptuando al personal de secretaría y al de sondajes.

Los empleados extranjeros y los chilenos con menos de 3 años de antigüedad en ese servicio de minas tendrán sólo derecho a voz y no a voto en las sesiones que celebre el Cuerpo de Ingenieros de Minas para establecer el Reglamento y bases indispensables para la debida aplicación de la ley que se discute.

Los empleados del Cuerpo que hayan tenido puestos, acciones o participación en sociedades, comunidades o minas que eleven solicitud para acogerse a los beneficios de esta ley tendrán derecho a voz y no a voto en las sesiones en que se trate dichas solicitudes.

Mientras se reglamentan las sesiones que celebrará el Cuerpo de Ingenieros de Minas, éstas se llevarán a cabo conforme al Reglamento del Consejo de la Dirección de Obras Públicas.

Las sesiones serán presididas por el Ministro del ramo y en su defecto por el Director del Cuerpo de Ingenieros de Minas y actuará de secretario el que desempeña estas funciones en ese servicio.

Como ponente y en nombre de los Senadores que firmamos el proyecto hago estas observaciones para que el señor Ministro si lo tiene a bien, las acoja y las haga transmitir al

Director del Cuerpo de Ingenieros de Minas y ordene desde luego se confeccione el Reglamento por el cual se registrarán las sesiones mencionadas.

Creo, pues que podría ser el Cuerpo de Ingenieros el que dicte el reglamento que fije las normas de las concesiones que se deban hacer a estas usinas que tendrán la garantía del Estado, y que fijen las cantidades de ácido sulfúrico que deban producir, la tarifa para compra de minerales, etc., según sea la cuantía de sus compromisos y la cantidad de dinero que hayan recibido; para que fijen el precio a que deba molerse los minerales; las condiciones de arrendamiento de plantas de lixiviación y otras.

Estos detalles no pueden entrar en la ley.

La labor de este Cuerpo de Ingenieros es, como se ve, importantísima y en su formación y constitución es menester estudiar y contemplar los bien entendidos intereses del país. Es la primera vez que se habla de sesiones dentro, del Cuerpo de Ingenieros de minas, pues ahí los ingenieros no dan cuenta en presencia del personal de la práctica que adquieren en sus viajes, de las novedades que han encontrado, de los sistemas de beneficio de minerales que proponen, de los análisis completos de los comunes de minerales que han visitado. No se le obliga al personal a seguir una pauta para hacer sus estudios de monografías mineras.

Quedo siempre a la disposición del Senado en la discusión general del proyecto, para dar todas las informaciones que se soliciten, de muchas de las cuales puedo haberme olvidado al hacer uso de la palabra.

El señor YRARRAZAVAL. — Considero muy plausible la iniciativa de los honorables Senadores que han presentado el proyecto en debate, debido especialmente a los esfuerzos del honorable Senador por Santiago, que es, según entiendo, el verdadero autor; lo mismo digo de la Comisión de Agricultura, Minería y Fomento Industrial, que ha atribuido a este proyecto la importancia que merece, despatchando con prontitud el informe respectivo. También el Honorable Senado ha demostrado que aprecia debidamente el interés de este problema, aprobando la indicación del honorable señor Silva Cortés para dedicar a estas materias sesiones especiales.

Estos antecedentes manifiestan de una ma-

nera que no deja duda el interés, como decía, de este Cuerpo legislativo por preocuparse de la minería metálica del país, que hasta ahora ha estado total y absolutamente abandonada.

Tiene muchísima razón el honorable Senador por Santiago al hacernos volver los ojos hacia esta riqueza pública, que, evidentemente, es una de las mayores de nuestro territorio, y respecto a la cual nos hemos contentado con vivir de recuerdos, o de cifras estadísticas aparentemente halagüeñas, porque nos hacen aparecer como grandes productores de cobre sin que nuestros connacionales tengan en ello sino una ínfima participación.

Vivimos del recuerdo de lo que fué este país en materia de minería y nos enorgullecemos sin sólidos fundamentos. Los conquistadores españoles que llegaron aquí buscando el oro pusieron a su servicio a los pobres indios, obligándolos a un pesado trabajo si remuneración alguna; pero una explotación de yacimientos en semejantes condiciones no es posible hoy con los salarios que se pagan. Por eso la riqueza del oro desapareció junto con las encomendas, y hoy sólo son esperanzas las que hay a este respecto.

Vino después la riqueza de la plata de Atacama, que, para obtenerla, no se necesitó de esfuerzos, porque al barretazo afortunado de un minero surgía el metal casi como si al golpe de una varilla mágica se obtuviera oro amonedado. Pero el trabajo científico, tesonero, que significa inteligencia, esfuerzos y capitales para producir, no ha existido hasta ahora y aún los que ganaron fortuna en Atacama, abandonaron en seguida la minería y no dedicaron parte del capital acumulado a hacer surgir nuevas minas, contribuyendo con ello al progreso de la minería en el país, sino que se ocuparon, con propósitos tal vez muy laudables, de fomentar la agricultura de la zona central y Sur. A esas fortunas ganadas en el Norte se debían las únicas obras de regadío existentes hasta hace poco, como los escasos edificios de importancia que embellecían nuestras principales ciudades.

Por último, ha venido el capital extranjero a explotar nuestros yacimientos de cobre de baja ley, desaparecidos los de alta ley que explotaron nuestros mayores.

Este capital extranjero ha contribuido a incrementar en forma considerable la riqueza

nacional tanto por las contribuciones que paga y el dinero que queda en el país, cuanto por el ejemplo que nos ha dado, y que en mí, lejos de estimular la envidia, como en otros que buscan la manera de ponerle trabas y subir los impuestos a estos esforzados industriales, despierta el estímulo y el deseo de trabajar porque vuelva a ser la minería en Chile, aunque empiece en forma modesta, una industria de importancia una verdadera riqueza para la fortuna privada nacional y, en consecuencia, para la economía general del país.

Hechas estas observaciones de carácter general, y como representante de la agrupación provincial de Atacama y Coquimbo, región que tan fundamentalmente está ligada al porvenir de la minería, excusado me parece manifestar que acojo con interés la iniciativa del honorable Senador por Santiago, como acogeré cualquiera otra iniciativa que efectivamente signifique una ayuda a la minería nacional.

Pero, con franqueza debo decirlo, antes de oír las explicaciones que ha dado el honorable Senador acerca del proyecto en debate, no me había dado cuenta precisa de lo que se perseguía; eontraba que el proyecto estaba un poco en términos generales, casi como la simple manifestación de un buen deseo.

En efecto, el honorable Senador nos ha precisado aquí lo que persigue con su proyecto; nos ha dicho que tiende fundamentalmente a la instalación en Atacama y Coquimbo de una o más usinas para la molienda de minerales, y para la producción de ácido sulfúrico a fin de convertir los minerales pobres de color, en sulfatos, es decir, en un producto rico y de fácil venta.

Yo digo, si este es el objeto preciso que se persigue, ¿por qué no expresarlo en la ley? Aquí se habla, en términos generales, de facilitar la garantía del Estado para la instalación de usinas o establecimientos de beneficio de minerales de cobre en las provincias de Atacama y Coquimbo; y después nos ha dicho el señor Senador que un reglamento que dictará un Cuerpo Especial de Ingenieros de Minas, eliminando a ciertos elementos del oficial, establecerá las obligaciones y forma de realizar la ley.

Si el fin que se persigue es instalar en Atacama un establecimiento de molienda y una

fábrica de ácido sulfúrico para que faciliten todos estos procedimientos a los mineros que los necesiten, y para esto se pide la garantía del Estado, yo, animado del mismo propósito, y haciendo fe en la experiencia del honorable señor Concha, casi creería preferible instalar como un anexo de la Escuela de Minería de Copiapó, un establecimiento de molienda para todo el mundo y una fábrica de ácido sulfúrico también para todos, que se costearía perfectamente con la sola venta de este producto.

Este procedimiento sería, sin duda, un camino más recto y más útil que el indirecto que señala el proyecto en debate. Acogiéndose a la letra de esta ley, cualquier interesado podría instalar un establecimiento de fundición en Coquimbo, por ejemplo; sin embargo, aquí se dice que no es ésto lo que se persigue, sino que el industrial tenga a disposición de todos los pequeños mineros un establecimiento de molienda y, al mismo tiempo, una fábrica de ácido sulfúrico, y que este producto lo venda a determinado precio, que no podrá exceder de un límite que señala la ley. En realidad, se imponen tales obligaciones y tantos sacrificios a esta empresa industrial que se busca, que creo que en la práctica va a resultar que nadie se acogerá a la garantía que otorga el Estado.

El señor CONCHA (don Aquiles).—En el primer proyecto en que se estudió esta materia, yo había pensado que el propio Gobierno hubiera instalado estas usinas; pero después de consultar a numerosas personas, llegué al convencimiento de que el peor administrador es el Estado, y entonces, debiendo hacerse esto por una fábrica particular, y como no se puede entregar a cualquiera la garantía del Gobierno se exige al interesado que haya invertido ya a lo menos un millón de pesos en instalación de una planta de beneficio de minerales, en buenas condiciones, para que pueda tener derecho a la garantía fiscal, y que se obligue a producir y vender el ácido sulfúrico al precio y en la cantidad diaria que indique el Cuerpo de Ingenieros de Minas.

En lo que se refiere al precio de las fábricas de ácido sulfúrico y gasto para elaborarlo he recibido datos muy recientes de Europa en el sentido de que, comprando azufre de Atacama de una ley de 85 o/o, se podría vender a noventa pesos la tonelada de ácido sulfúrico

de 60 grados Beaumé. Como en este caso no se va a comprar el azufre, sino que se obtendrá por una concentración en que dicho producto sale gratis resulta, que produciendo, al cabo de algunos años 50 toneladas de ácido y vendiéndolo a \$ 100 la tonelada de 50.0 Bé. obtendría la usina una utilidad líquida de \$ 80 por tonelada, o sea una ganancia anual en la venta de ácido solamente de \$ 1.400,000 (un millón cuatrocientos mil pesos) para pagar interés y amortización de cuatro y medio millones de pesos. En realidad la suma anual que habría que pagar no alcanzaría al 10 o/o, o sea a cuatrocientos cincuenta mil pesos por interés y amortización.

Hay en Atacama grandes plantas que benefician minerales de cobre con ácido sulfúrico llevado de Santiago, el cual les cuesta puesto en los establecimientos en Atacama más de \$ 650 y aún con ácido a ese precio al año logran ganar dinero. ¿Qué sería si en vez de \$ 650 pagaran \$ 200 por la tonelada de ácido de 60.0 Bé?

Hay otras empresas que han gastado \$ 300,000 (como la Compañía Minera Fortuna) en cubicar únicamente minerales aptos para ser tratados por ácido sulfúrico. Este sería otro caso donde ganaran millones de pesos con ácido a \$ 100 la T. de 50.0 Bé. Y así podría citar numerosísimos casos en las provincias del Norte.

Es fácil, pues, calcular la economía que tendría una usina con un capital de un millón de pesos si se considera que sólo en el ácido sulfúrico habría un menor gasto de \$ 450 por tonelada, y como necesitaría por lo menos al principio cuatro toneladas de ácido, resultaría que comenzarían su trabajo con una utilidad de \$ 1,800 diarios sólo por la diferencia de precio en el reactivo.

El señor YRARRAZAVAL.—Yo agradezco las explicaciones del honorable Senador...

El señor OYARZUN (Presidente).—Permítame el honorable Senador.

Como tal vez Su Señoría va a dar algún desarrollo a sus observaciones, para no interrumpirlas acaso habría ventaja en suspender la sesión, en vista de que faltan solo dos minutos para el término la hora, y al reanudarla, le concedería la palabra.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

PROTECCION A LA MINERIA

El señor OYARZUN (Presidente).—Continúa la sesión.

Puede seguir usando de la palabra el honorable señor Yrarrázaval.

El señor YRARRAZAVAL.—Como decía, señor Presidente, esta iniciativa es sumamente interesante y sólo es necesario que en la práctica se alcance el objetivo que se tuvo en vista al presentar el proyecto en debate, esto es, establecer usinas en las provincias de Atacama y Coquimbo que den facilidades a los pequeños mineros para llevar a ellas sus minerales a fin de fundirlos o beneficiarlos por la vía húmeda. Pero, como he dicho antes, temo que si se aprueba este proyecto en la forma concebida, sirva sólo para dejar constancia de la buena voluntad del Senado, y que en la práctica no se encuentren capitalistas que inviertan sus capitales en estas actividades.

Al contrario de lo que se hizo últimamente para ayudar a la agricultura, para la que se ideó que el Estado proporcionara dinero por medio de la Caja Hipotecaria, a fin de prestarlo a los agricultores, aquí no se ofrece dinero, aquí se ofrece sólo la garantía del Estado sobre parte a sus inversiones a los capitalistas que llenen las condiciones contempladas en el artículo 20. Pero no es esta garantía supletoria del Estado la que se requiere para hacer efectivo y práctico el proyecto. Lo que procedería es asegurar la efectividad de los capitales, buscando un procedimiento análogo que bien puede ser el establecer una Caja de Crédito Minero como se propicia en el proyecto elaborado por la Sociedad de Minería y presentado a esta Cámara.

El artículo 2.º del proyecto exige tales condiciones para montar estos establecimientos, que en la práctica será difícil que puedan ser cumplidas. Desde luego, la garantía no se ofrece sino a condición de que el interesado en establecer una usina acredite haber invertido no menos de un millón de pesos en las instalaciones de beneficio. En consecuencia, el interesado tiene que comenzar por gastar esa suma y buscar en seguida capitalistas que, con garantía del Estado, le presten el dinero necesario para la terminación. Esta doble operación es difícil de realizar, porque para invertir el

primer millón de pesos es menester contar con la seguridad de obtener después dinero para terminar y explotar el establecimiento de beneficio. En seguida, el número 3.º del artículo 2.º, exige acreditar la existencia de minas con minerales suficientes y adecuados para abastecer a la usina durante diez años.

Cuando se trata de montar un establecimiento para un grupo de minas determinado, lo lógico es contar previamente con minerales suficientes para su abastecimiento durante un tiempo determinado, según el costo y capacidad de las instalaciones, a fin de asegurar el interés y amortización del capital invertido. Pero, dada la mente de este proyecto, que es montar usinas para que puedan beneficiarse minerales de todas las minas de los alrededores, de los mineros pobres y de las minas de baja ley, la condición que establece el número 3.º no puede restarse toda eficacia al proyecto.

Todavía se establece que el Cuerpo de Ingenieros de Minas reglamente las demás bases y condiciones para la aplicación de la ley, demás bases y condiciones que en realidad son la ley misma.

Yo creo, señor Presidente, que es necesario conquistar para los nacionales la riqueza facilitar el establecimiento de funciones en la provincia de Coquimbo, cuyos minerales se de minas metálicas del país, y al hablar así me refiero, en primer lugar, casi diría en único lugar, a la minería del cobre.

Para esto es evidentemente indispensable prestan para este beneficio; y en la de Atacama, puede ser bien interesante establecer el beneficio por la vía húmeda, pues este procedimiento es adecuado para el aprovechamiento de muchos minerales de baja ley de esa provincia.

El ideal sería tal vez mantener en las dos provincias establecimientos para ambos sistemas de beneficio del cobre. Pero por ahora debemos contentarnos con algo más modesto.

Tenemos ya experiencia recogida en la provincia de Atacama sobre la suerte de las fundiciones. Allí prosperaron numerosas fundiciones, las dos más importantes en Carrizal y en Caldera, de las familias Izaga y Edwards, respectivamente, la de esta última que trabajaba bajo el nombre de Sociedad Industrial de Atacama y la otra bajo el nombre de Soc. de

Minas y Fundición de Carrizal. Hubo también otras fundiciones importantes en Tierra Amarilla y Agua Amarga y otros puntos. Pero por un motivo u otro, todas, absolutamente todas, han apagado sus fuegos y están de pára, como vulgarmente se dice. No se vaya a creer que esto ha sucedido por falta de capitales. Capitalistas norteamericanos tomaron las fundiciones de Carrizal y de Caldera. Pero resultó que los minerales pobres de esa provincia no compensaban los gastos de fundición. En cuanto a los minerales de ley alta, diversas circunstancias, entre otras, el precio reducido del flete, permiten exportarlo en bruto para beneficiarlo en las grandes usinas de Estados Unidos, Inglaterra y Bélgica, que pueden beneficiarlos con ventajas, siendo bajo el flete del mineral, como lo es hoy día.

Las casas compradoras de minerales pertenecen a capitalistas ingleses, alemanes, franceses y norteamericanos, y hoy día vemos aparecer a capitalistas italianos alentados por el Gobierno de Italia que, bajo la dirección de Mussolini, busca también en este campo la expansión de la actividad italiana.

El problema para nosotros, respecto de minerales ricos, no existe. Este no es un problema del tiempo actual. Las casas compradoras de minerales pagan precios bastante remuneradores debido a la competencia entre ellas y al bajo costo de los fletes. Pero los minerales a baja ley de Atacama y Coquimbo, que son numerosísimos, no pueden soportar el gasto de fletes marítimos para ser exportados. Estos minerales no se pueden beneficiar por falta de establecimientos adecuados y están destinados a seguir durmiendo en el seno de las montañas, porque con nuestros escasos capitales nacionales no hay medios de explotar esta riqueza. Por eso es que la iniciativa del señor Senador por Santiago es, lo repito, importantísima y sumamente interesante.

En la provincia de Coquimbo hay una gran base de establecimiento de fundición en Guayacán. De paso debo decir que yo he aceptado para mejor servir la región que represento y sin interés de lucro, un puesto en la dirección de la Compañía que actualmente es dueña de dicho establecimiento. Este estaría en condiciones de prestar grandes servicios a la provincia permitiendo la explotación de buen número de minas como en otro tiempo. Des-

graciadamente, aun cuando no ha faltado dinero para empresas de resultados inciertos, no ha sido posible obtenerlo para Guayacán. El caso de Guayacán no es único en la provincia. Estimo indispensable el despacho de un proyecto de ley que permita funcionar a este establecimiento de fundición u otro en la expresada provincia, modernizando y completando sus instalaciones.

En la zona central no se hace notar la falta de estos establecimientos porque en ella tenemos el de Chagres y el de Naltagua, que benefician los minerales de toda la región de Aconcagua y de los cajones cordilleranos de la provincia de Santiago, en primer lugar del de Las Condes.

Pero en esta zona, lo mismo que en las del Norte, queda el problema de la concentración de minerales. La concentración es nuestra esperanza para el porvenir. El señor Senador por Talca se refirió en das pasados a la situación que se va a crear a la industria del cobre en Chile con la explotación de grandes minas en Africa. El peligro de Katanga que preocupa a los mineros constituye sin duda, un peligro efectivo para la industria minera de Chile y de todo el resto del mundo. En Katanga se encuentran minas abundantes de una ley de 20 ojo o más. Las minas de ley alta ya fueron explotadas en nuestro país, pero nos quedan abundantes de tres a cinco por ciento. ¿Cómo podremos competir, pues, con las minas de quince y veinte por ciento que hoy se comienzan a explotar en el centro del Africa? Hay un solo medio posible en los minerales apropiados: la concentración, que permite elevar las leyes al veinte y aún al veinticinco por ciento. Contamos con la ventaja de la fácil salida al mar, dada la forma de nuestro territorio, ya que en Africa se necesitan recorrer mil doscientos y más kilómetros para llegar a la costa. La entrada de las maquinarias, elementos de explotación, etc., deben hacer igual recorrido al entrar hasta el corazón del Africa en que se halla aquella riqueza para ponerla en movimiento. La concentración puede ponernos entonces en igualdad, compensando los gastos que ella importa con la ventaja de la falta de fletes terrestres.

El procedimiento de concentración no es un problema, o más bien, es un problema resuelto y conocido, y existen procedimientos, adaptables, puede decirse, a cada calidad de

mineral. Hay un proyecto de la Sociedad Nacional de Minería que tiende a facilitar la concentración en aquellas minas en que se justifique este procedimiento. Ese proyecto me parece muy interesante y creo que debemos darle acogida, introduciéndole algunas modificaciones que tiendan a facilitar su aplicación.

Actualmente pende del estudio de la Comisión de Minería e Industria y creo que el mejor camino sería tomarlo en cuenta junto con el que debatimos, para llegar a un proyecto único de ayuda a la minería.

El señor Ministro de Hacienda ha manifestado que creía poder encontrar una fórmula que permita al Estado proporcionar el dinero necesario.

Oigámoslo.

Aparte de otras consideraciones, el Gobierno tenía que interesarse en la explotación del cobre ya que no es baladí la contribución que le proporciona. Ya las grandes empresas mineras que hoy existen en el país, pagan todas por contribuciones varias más de 30 millones de pesos anuales. Con las reformas que propicia el señor Ministro, esta suma cree se elevará a cincuenta millones, y cuando entren a funcionar los nuevos establecimientos que se están montando y los que nazcan mediante una protección del Estado, no podrá la sola minería del cobre proporcionarle 70 o más millones de pesos al año.

En consecuencia, fomentar el beneficio de nuestros minerales es propender a crear rentas al Estado por el medio económicamente más ventajoso, cual es el de aumentar las rentas particulares, ya que orientada nuestra política tributaria o basarla sobre la contribución a las rentas, subirán en proporción las rentas públicas con las particulares.

Yo tengo confianza que en un esfuerzo vigoroso del Gobierno y del Parlamento se logre mediante la reorganización de los servicios públicos equilibrar los presupuestos. Pero este equilibrio de nuestros presupuestos, de estos presupuestos que se dividen en dos grandes rubros, servicio de la deuda pública y sueldos, no puede ser una meta que nos satisfaga.

Un grueso porcentaje de los presupuestos nacionales debe quedar para obras públicas, asistencia social, fomento de las industrias, etc., en fin para que cada año el patri-

monio de la República y el bienestar de sus hijos se acrecienta.

Una mirada a nuestros presupuestos actuales, aún suponiéndolos sin déficits, debe avergonzarnos.

Quiero recordar, para no alargarme, un solo hecho.

Así como el termómetro marca en el cuerpo humano la normalidad o la fiebre en la salud del individuo, la construcción de ferrocarriles, en mayor o menor escala, indica en un país su situación de postración o de progreso. Los países prósperos aumentan año por año las vías férreas en todas direcciones; y presentan estas cifras como la manifestación de su progreso. En Chile, es bien triste comprobarlo, no hay, hoy día un solo kilómetro de ferrocarril en construcción. Esto demuestra nuestra decadencia o nuestra inepticia. Y el país que no avanza, retrocede.

Debo terminar, señor Presidente.

Como ya lo he dicho, miro con la mayor simpatía cuanto tienda a la protección y fomento de la industria del cobre, porque ello contribuirá a acrecentar considerablemente la riqueza pública y privada.

tivamente útil y que abarquemos el problema en

Pero es necesario que hagamos obra positiva su amplitud. Para ello me permito insinuar la conveniencia de que, una vez aprobado en general el proyecto, volverlo a Comisión a fin de que, asesorada ella por aquellos Senadores que se interesen por esta materia, y por el señor Ministro de Hacienda, que nos ha ofrecido su cooperación, estudie este proyecto conjuntamente con el de la Sociedad de Minería que busca el fomento de los establecimientos de concentración y otras industrias interesantes como una del propio actual señor Ministro de Hacienda, presentado por Su Señoría hace algunos años a la otra Cámara; y otra de que es autor nuestro respetado Presidente. Todas ellas podrán servir de antecedente para la confección de un proyecto completo y definitivo.

El ambiente del Senado no puede ser más favorable, y ha quedado de manifiesto con el acuerdo para celebrar estas sesiones extraordinarias, con la concurrencia a ellas y hasta con la benevolencia con que me ha prestado su atención. No debemos temer que el trámite de volverlo a Comisión pueda significar un retardo considerable en el despacho del proyec-

to. Con el entusiasmo e interés que ha despertado este problema, en pocos días la Comisión evacuará su informe, elaborando un proyecto completo y de conjunto. Así habremos hecho un gran bien al país e impedido que estas iniciativas sólo queden como la simple manifestación de un buen propósito.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Deseo decir dos palabras para condensar mi opinión.

La Comisión que estudió este proyecto, lo analizó minuciosamente en presencia del señor Ministro del ramo y del Director del Cuerpo de Ingenieros de Minas. Sin embargo, como el peor enemigo de lo bueno es lo mejor, se dice que así como se va a hacer esto para las provincias del Norte, es mejor extenderlo a todo Chile.

La Sociedad Nacional de Minería ha presentado un proyecto que es fácil completarlo y mejorarlo. ¿En qué se diferencia ese proyecto del que hay sobre la Mesa del Senado? En que, según uno, la concentración se va a hacer en las provincias de Tarapacá, Antofagasta y Atacama, y el otro sólo para las provincias de Atacama y Coquimbo. Y yo llamo la atención del honorable señor Yrarrázaval preguntándole, ¿qué concentración se puede hacer en Tarapacá y Antofagasta en donde no hay sino minerales de color?

Yo no me opongo al deseo de la Sociedad Nacional de Minería de que hubiese concentración en el resto del país y aún complementaría ese proyecto; pero con él no se viene a salvar la situación de las provincias de Tarapacá, Antofagasta y Atacama.

Soy partidario de que, en su oportunidad, se apruebe también el otro proyecto y aún le prestaré todo mi concurso, porque en líneas generales estoy de acuerdo con él.

En la discusión particular del proyecto que discutimos, convendría agregar como artículo un considerando que dice: "La usina que se instalará en Atacama, acogándose a los beneficios de esta ley, venderá ácido barato a los mineros pobres, les molerá y tostará sus minerales, les arrendará planta de lixiviación, analizará minerales con tarifas reducidas y proporcionará gratuitamente los consejos de técnicos especialistas".

Se trata de elaborar el cobre y, si es posible, transformarlo en el país; en la Fábrica

de Cartuchos se puede convertir en material de guerra y en mil otros empleos.

Es cierto que el proyecto de la Sociedad Nacional de Minería es más completo porque ha agregado la fundición; pero sólo se refiere a la provincia de Coquimbo. En todo caso, los dos proyectos son buenos y no habría objeto en postergar éste.

El señor SILVA CORTES.—Agradezco mucho los conceptos tan bondadosos que tuvo para mí el honorable señor Concha, y celebro haber tenido el honor de formular ayer una indicación para que el Senado acordase estas sesiones especiales.

Las observaciones que hemos oído a los señores Concha e Yrarrázaval demuestran que se trata de una materia del más alto interés nacional.

Pero quiero aprovechar la presencia del señor Ministro de Hacienda para hacerle un ruego. El Senado ha acordado sesiones especiales para todos los Jueves y Viernes, de 4 a 7 de la tarde por el resto del período ordinario, destinadas a estudiar todos aquellos proyectos relacionados con la industria, que tiendan al incremento de la riqueza del país. Sé que en el Gobierno hay algunos estudios y proyectos preparados; el señor Ministro de Agricultura debe tener algunos y yo he recibido, entre otros antecedentes muy interesantes, uno de la Sociedad de Agricultura y otro de la de Fomento Fabril, otro de la Sociedad del Trabajo y de la Industria Agrícola; entiendo que hay algunos proyectos de la industria del salitre, del carbón, de la minería. Ruego a Su Señoría se sirva transmitir este acuerdo a sus honorables colegas a fin de que envíen al Senado algunos proyectos de esta índole, porque los que hay en tabla no son suficientes.

Tenía mucha razón el señor Trucco cuando me observaba que eran muy pocos los proyectos que había sobre la Mesa del Senado. En realidad, no son más que los tres a que se ha dado lectura.

Yo ruego a mi honorable amigo el señor Ministro de Hacienda, que haga todo lo posible para que nos lleguen los estudios preparados por el Gobierno y que sirvan de base para este plan de salvación nacional del orden económico en que está empeñado el Honorable Senado.

Espero que el señor Ministro aceptará con

agradado estas observaciones y que tendremos luego materias para la tabla que ayer se recomendó formar a la Mesa para estas sesiones especiales.

Por lo demás, creo que con este proyecto que debatimos y con el estudio de los dos a que se han referidos los honorables Senadores y otros que el Gobierno nos traiga, hemos de llegar a un resultado definitivo que permita la justa expansión económica que todos tuvimos en vista ayer al acordar estas sesiones especiales.

El señor SILVA SOMARRIVA (Ministro de Hacienda).—Con mucho gusto transmitiré a mis colegas de Gabinete las observaciones del honorable Senador.

En días pasados se me presentó un proyecto de protección a la minería, elaborado por la Sociedad de Minería y yo les observé desde el primer momento que el monto de cuarenta millones de los capitales que, según él, garantizaría el Estado, me parecía excesivo.

Les observé que no era conveniente que el Estado garantizara un empréstito de esta naturaleza, porque el crédito del país en el extranjero se resentiría; porque para la contratación de los empréstitos ya autorizados, se tomaría muy en cuenta el nuevo que se autorizara. Terminé por manifestar que ese proyecto no era viable, y que reducido a una suma inferior tal vez podría ser base de estudio. Entiendo que este proyecto será uno de los que ha pedido el honorable Senador por Coquimbo que pase al estudio de Comisión conjuntamente con los demás proyectos que hay sobre la materia.

Me parece muy acertada la indicación del señor Senador, porque de esta manera se podrá estudiar un proyecto en el cual se consulte una suma prudencial mejorando sus disposiciones.

Respecto a mejorar la situación de la industria del salitre y del carbón, he pedido informe a la Comisión que estudia estos problemas; pero la Comisión no ha podido terminar aún su informe. En todo caso, he pedido a la Comisión que se pronuncie cuanto antes, a fin de confeccionar el proyecto y enviarlo al estudio de la Comisión de Salitre de la Cámara conjuntamente con todos los anteceden-

tes que he reunido, y pueda resolver definitivamente este problema al cual está ligada la industria del carbón.

En el Ministerio de mi cargo no existe ningún otro proyecto sobre protección a las industrias nacionales.

He hablado con el señor Ministro de Industria y Vías de Comunicaciones sobre la construcción de algunos ferrocarriles...

El señor AZOCAR.—¿Y el proyecto de regadío, señor Ministro?

El señor SILVA SOMARRIVA (Ministro de Hacienda).—Entiendo que está pendiente de la consideración de la Cámara de Diputados

En todo caso yo apresuraré, en cuanto de mí dependa, el envío de los proyectos a que me he referido.

El señor URZUA JARAMILLO.—Tal como mi honorable colega de Senaturía, señor Yrarrázaval, no puedo menos que celebrar y aplaudir toda iniciativa que tienda a movilizar la riqueza minera que existe en las provincias del Norte, a fin de que esas riquezas puedan entrar pronto a la producción efectiva que el país tanto necesita.

Tengo muy pocas palabras más que agregar a las observaciones formuladas por el honorable señor Yrarrázaval en apoyo de la indicación que ha presentado para que este proyecto, después de aprobado en general, vuelva a Comisión para que sea considerado conjuntamente con todos los otros que existen sobre la materia.

El señor OYARZUN (Presidente).—La indicación del honorable señor Yrarrázaval, podrá ser formulada una vez que termine la discusión general del proyecto, señor Senador.

El señor URZUA JARAMILLO.—Estoy cierto de que se aprobará en general este proyecto, como también la indicación para volverlo al estudio de la Comisión, a fin de que sea considerado conjuntamente con los dos o tres proyectos más que hay sobre el particular, uno de los cuales fué presentado a la Cámara de Diputados en la legislatura pasada por el actual señor Ministro de Hacienda.

No sé, señor Presidente, si reglamentariamente, el proyecto del señor Silva Somarriva, que está pendiente de la consideración de la otra Cámara pueda ser estudiado por la Co-

misión respectiva del Honorable Senado. Si hubiera alguna dificultad sobre el particular, y no fuera posible encontrar una fórmula que subsane el inconveniente, rogaría al señor Ministro de Hacienda que, de acuerdo con la Constitución, envíe su proyecto como un nuevo mensaje a esta Cámara, y en último caso me atrevería, reconociendo la paternidad de Su Señoría sobre él, a presentarlo como moción mfa.

El señor SILVA SOMARRIVA (Ministro de Hacienda).—El proyecto fué presentado por el que habla a la Cámara de Diputados hace seis años.

El señor AZOCAR.—El proyecto a que alude el honorable Senador señor Urzúa, puede ser presentado al Senado, de acuerdo con el Reglamento, como moción de cualquier señor Senador.

El señor TRUCCO.—Lo que ha propuesto el honorable Senador señor Yrarrázaval, es que pase este proyecto a Comisión para que lo estudie conjuntamente con este otro proyecto presentado por el señor Silva Somarriva a la Cámara de Diputados hace seis años. De esta manera se podrían completar, modificar o refundir ambos proyectos.

El señor YRARRAZAVAL.—La Comisión puede tomar como antecedente este proyecto del señor Silva Somarriva.

El señor URZUA JARAMILLO.—Yo me ocupaba de la cuestión reglamentaria por el hecho de que este proyecto no está en el Senado sino en la Cámara de Diputados; pero si los miembros de la Comisión, por propia iniciativa, quieren considerarlo, la cuestión estaría resuelta y no habría más que decir.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Yo acepto que se divida este proyecto en dos: uno que signifique la garantía y amortización de cuatro millones de pesos que se invertirían en la región de Atacama al norte y el otro en el que se desglosarían otros cuatro y medio millones de pesos que se van a invertir en la región de Coquimbo al sur; haciendo de todo un solo proyecto con el que ha presentado la Sociedad Nacional de Minería, cuyos fines se pueden extender hasta Coquimbo. En cambio ese mismo proyecto no se puede extender a Tarapacá, Antofagasta y Atacama.

El señor URZUA JARAMILLO.—Estas ideas debían ser contempladas al tiempo de formular el proyecto definitivo, no en proyectos separados. Tratándose de materias que tienen una relación tan íntima con todo lo que se refiere a la industria minera, deben incluirse en una misma ley en la que se pueden contemplar las diversas situaciones.

Creo que por este medio se llega más pronto a obtener el despacho de una ley de carácter general, en vez de proceder fragmentariamente por medio de proyectos separados.

Tenemos que considerar en asuntos de esta naturaleza el interés y las expectativas generales que cifran en obtener leyes de protección todas las diversas provincias de la República que tienen expectativas vinculadas a la minería y escuchar las voces de los representantes de estas provincias que se harán oír en la discusión del proyecto respectiva. Todos se empeñarán porque la protección llegue a todos al mismo tiempo. En la práctica se ha visto que las iniciativas aisladas no encuentran camino fácil. Si se procediera en la forma que indico, el despacho de este asunto andaría más ligero.

Propongo una idea que es el fruto de muchos años de experiencia parlamentaria y este procedimiento es el que más conviene para conseguir el laudable fin que se ha propuesto el honorable Senador señor Aquiles Concha.

No soy, señor Presidente, de aquellos que tenga mucha fe en el éxito que se obtenga en estas industrias por medio del procedimiento, un poco artificial, del concurso del Estado. Pero no me dejo arrastrar por esta especie de pesimismo de que estoy poseído, y quiero cooperar, con el mayor agrado, a la iniciativa de los señores Senadores que han firmado este proyecto. A mi parecer, este proyecto o iniciativa se queda corto, la ayuda es más o menos insignificante; con auxilios de esta naturaleza temo que el Estado no pueda hacer prosperar los negocios mineros, dada la situación en que actualmente se encuentran los yacimientos de metal.

Yo tengo el convencimiento de que en esta lucha de capitales y de técnicos, en que se encuentran empeñados todos los países del mundo, sólo llega a triunfar el que está me-

por dotado de capitales y de conocimientos técnicos.

Así se explica que con el gran capital, con la gran técnica de los norteamericanos, las sociedades que explotan minerales de cobres en el país se encuentren en brillante situación. Sin embargo, una explicable aspiración del patriotismo, nos induce a no desmayar sin hacer un ensayo, sin correr algunos riesgos. Hagamos lo que esté a nuestro alcance para ayudar a esta pobre e incipiente industria minera. Si fracasamos, quiere decir que tendremos que cambiar de rumbos, y conformarnos a aceptar la cooperación del capital extranjero, como se conforman generalmente los países que cuentan con modestos recursos, escasa población y poca experiencia científica.

No me alarma que vengan capitales extranjeros a trabajar en el país, no es poco lo que aquí dejan. Porque nada tengo de boxer y porque estimo que cuando llegan capitales extranjeros a países pequeños y de poca población como el nuestro, le hacen un servicio.

El señor HIDALGO.—La comisión contratada por el Gobierno brasileño, compuesta de técnicos ingleses, para arreglar las finanzas de aquel país, una de las recomendaciones especiales que hizo al Gobierno durante su cometido, fué que no contratara capitales extranjeros, porque ellos no significaban otra cosa que una succión del capital brasileño.

El señor URZUA JARAMILLO.— Habría que estudiar en detalles el caso a que se ha referido Su Señoría.

No se puede sentar como principio general ese hecho. Si se tratara de la explotación de una riqueza que estuviera dentro de las posibilidades del país para trabajarla, habría sido un error contratar capitales extranjeros para explotarla; pero si se trató de una riqueza, pongo por caso, la de Chuquicamata, cuyo reconocimiento y valorización, para el solo efecto de penetrarse de la riqueza que hay en el cerro, ha costado treinta y cuarenta millones de pesos. Si no hubieran venido los capitales norteamericanos a gastar esos cuarenta millones de pesos en el reconocimiento del cerro y ver las toneladas de cobre que contenía, en ese cerro todavía estarían penando las ánimas, pues, por cierto, en Chile no se habrían encontrado los capitales necesarios pa-

ra hacer ese reconocimiento y menos para afrontar aquella colosal instalación que se ha levantado después.

A mi juicio, debemos procurar que los dueños de los yacimientos no la vendan por un plato de lentejas; tratar, de conservar siquiera una participación, porque, cuando se explota y se valorice el mineral, esa pequeña parte puede representar para sus dueños sumas enormes.

En seguida, otras de las observaciones que se me ha ocurrido formular después de los discursos que se han pronunciado, es que vengo advirtiendo desde hace algunos días un cierto desaliento en el honorable Senado para llegar a introducir en los gastos nacionales verdaderas economías, pues nunca faltan razones sentimentales que dar en contra de tales ideas.

Me parece que no es posible dejar sin un comentario, o siquiera sin una advertencia este ambiente inconveniente que se está produciendo.

Todos estos proyectos que tienden a fomentar la producción, a crear riqueza son proyectos aleatorios, en primer lugar, y, en seguida, producirán sus beneficios, si es que llegan a producirlos, en un plazo más o menos distante.

En cambio, si abandonamos el propósito severo de entrar por las economías y el orden en las gastos públicos, seguramente vamos a arrastrar al país al cataclismo, seguramente lo vamos a dejar en un estado en que, por más esfuerzos que haga el Gobierno, no encontrará los medios cómo saldar sus déficits.

Todos los días se nos habla de la necesidad de contratar nuevos empréstitos; empréstitos y más empréstitos; uso y abuso del crédito, como si esto no tuviese término.

Yo tengo entendido que un particular ni un Estado pueden llegar indefinidamente al uso del crédito, que todo tiene su límite. Hay un momento en que al particular que entra por una serie de iniciativas, de gastos a un mismo tiempo, que compromete su fortuna, se le cierra el crédito y es inútil que golpee a las puertas de los Bancos, que ofrezca pagar altos intereses y subida comisión, porque no encuentra quién le preste. El capital es muy celoso, muy acucioso, estudia mucho los nego-

cios en que entra. Mientras más riesgo ve, más interés cobra. Es una ley que se opera en todos los mercados del mundo. Pero llega un momento en que la situación del solicitante es tal, que no le conviene al capitalista prestar ni aunque se le ofrezca o prometa pagar muy subido interés, prefiere cerrar, cortar el crédito.

Esto mismo le ocurre a los países. Si a un mismo tiempo y para diversos objetos—que no son reproductivos, el Senado sabe perfectamente bien a qué me refiero — se entra en fuertes gastos y compromisos, en una serie de proyectos para hacer puertos, por ejemplo, para garantizar instalaciones mineras, para hacer obras de regadío, para pagar déficits de arrastre y saldos atrasados. Me parece que, en la forma más cortés, los capitalistas van a significarle al Ministro de Hacienda: Enmiente el rumbo, no podemos nosotros embarcarnos en su barco cuando está marcando ese rumbo, porque lleva a los arrecifes y naufragará.

Yo no quiero que llegue ese caso, en que dejemos de mano las economías y el orden en los gastos públicos, que considero estamos dejando un poco olvidados. Hace ya muchos días que no nos ocupamos de esos proyectos que llegaron conjuntamente a formar parte del plan financiero que formaba el Estatuto Administrativo, Ley de Emergencia, Conversión de la deuda, rebaja de sueldos, derechos consulares y otros. Hemos despachado una parte de estos proyectos, el de emergencia, queda el que se refiere a los sueldos del Ejército y de la Armada, la supresión de empleados públicos y algunos más.

El señor AZOCAR.—La Comisión ya lo ha despachado...

El señor GUTIERREZ.— En Comisión de Gobierno se estudia actualmente el proyecto de supresión de empleados.

El señor OYARZUN (Presidente).— Esta en la Mesa del Senado el proyecto sobre sueldos de la marina.

El señor TRUCCO.—El señor Senador es un poco pesimista en sus observaciones. Nos hablaba de que los capitalistas extranjeros no se atreven a embarcarse en el barco que conduce el señor Ministro de Hacienda, y, por otra parte, ha dicho que el Senado no hace las econo-

mías necesarias para mejorar la situación financiera.

Me parece que el Senado ha hecho en materia de economías cuanto le ha sido posible. En la ley de emergencia ha procedido dracónicamente al fijar un plazo de tres meses para que el Gobierno presente un proyecto de Estatuto Administrativo, y en seguida, un plazo perentorio para que él sea discutido y sometido a votación. Como se vé, el Senado ha dado pruebas de ir a la disminución de los gastos públicos, sobre todo en materia de sueldos.

El señor SILVA SOMARRIVA (Ministro de Hacienda).— Parece que el señor Senador ha dudado también de que el Gobierno piense cumplir el plan de economías. Desgraciadamente, muchos de los proyectos de economías están todavía pendientes en las Comisiones respectivas, algunos de ellos desde el mes de Abril. Entre los que no han sido informados figura el que reduce varios puertos mayores a puertos menores.

Está pendiente en el Senado otro proyecto que establece que los derechos consulares sean percibidos por aduanas.

El señor ECHENIQUE.— Ya ha sido informado.

El señor SILVA SOMARRIVA (Ministro de Hacienda).— Este proyecto también está pendiente desde el mes de Abril.

Se encuentra en Comisión el proyecto del Gobierno sobre reducciones en la instrucción primaria que importará una economía como de veinte millones. Ese proyecto puede ser adicionado por la Comisión en forma de aumentar esa economía.

No veo, por consiguiente, por qué se manifiesta esta especie de desconfianza que da motivos para pensar que el Gobierno ha abandonado el propósito de reducir los gastos públicos. Yo declaro que, por el contrario, el Gobierno está dispuesto a llevarlo adelante en forma efectiva.

El señor MARAMBIO. — Parece, sin embargo, que de parte del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública no hay ese propósito, porque no ha remitido aún los datos que se le pidieron acerca de la instrucción primaria. En cambio, ha estado proveyendo los puestos que la Corte Suprema le pidió suprimir.

El señor SILVA SOMARRIVA (Ministro

de Hacienda). — Yo no estoy al corriente de lo que haya podido acontecer en el Ministerio de Justicia. No quiere decir esto que se haya abandonado un sólo momento el plan de economías, porque se ha procedido a nombrar dos o tres jueces. El sueldo que reciben dos o tres jueces no echa a perder las finanzas nacionales, ni la economía de estos sueldos va a salvar el Erario de la difícil situación en que se encuentra.

El señor MARAMBIO. — El hecho es que la Corte Suprema pidió que se suprimieran estos puestos y el Gobierno, en vez de estudiar la conveniencia de hacer esta supresión, procedió inmediatamente a nombrar aquellos jueces. De esta manera se ha colocado el Gobierno en la imposibilidad de hacer la economía a que me refiero.

El señor SILVA SOMARRIVA (Ministro de Hacienda). — Yo no estoy al corriente del movimiento habido en el Ministerio de Justicia; pero puedo asegurar que hay un plan severo de economías.

El señor AZOCAR. — ¿Cuál es el plan de economías? Nadie lo conoce.

Ojalá se presentara un plan de economías para darlo a conocer al país.

El señor SILVA SOMARRIVA (Ministro de Hacienda). — El Gobierno ha dado a conocer un solo plan cuando se presentó el Ministerio ante el Congreso. Este plan se ha estado realizando poco a poco, dentro de la medida de lo posible. Los señores senadores comprenderán muy bien el plan, por que no se podía guillotinar a medio mundo, o echar a la calle a la mitad de los empleados de la administración pública a morirse de hambre, puesto que les sería muy difícil encontrar ocupación.

Se ha pensado que lo mejor que podía hacerse era disminuir el personal lentamente. Este estudio requiere tiempo y debe completarse.

El señor AZOCAR. — En otros países, los estudios de esta especie los hace el Ministerio de Hacienda en una semana.

El señor SILVA SOMARRIVA (Ministro de Hacienda). — Pueden hacer estos estudios los hombres que tienen poderes dictatoriales; pero en nuestro país bajo un gobierno constitucional, tienen que reformarse primeramente las leyes que han creado esos empleos;

y estos proyectos, a medida que se van despachando, van sirviendo para suprimir los empleados que están demás. Este es uno de los planes del gobierno.

Sabe muy bien el Senado que sólo con espíritu de economía no se puede llegar al financiamiento de los presupuestos.

El Gobierno ha enviado al Congreso proyectos que han servido para rebajar los sueldos a los empleados públicos. Para contribuir a disminuir el déficit del Estado, es justo que contribuyamos todos y paguemos contribuciones mayores. Han ido varios proyectos a la Cámara de Diputados y esperan ser informados por las comisiones respectivas. No se puede decir que haya habido un plan.

El plan de economías ha existido. Lo que no ha existido en el Gobierno, es el bombo. Este gobierno no es de bombo. El Ministerio no ha hecho grandes planes de publicidad.

El señor AZOCAR. — ¿Y cuáles son los resultados de la acción del Gobierno?

El señor SILVA SOMARRIVA (Ministro de Hacienda). — Poco a poco se irá viendo la labor gubernativa cuando se llegue a reducir los gastos públicos en la forma en que es necesario hacerlo.

El señor AZOCAR. — Hace tres meses que no se pagan los sueldos a los empleados públicos.

El señor SILVA SOMARRIVA (Ministro de Hacienda). — Los proyectos de subsidios aún no han sido despachados y están pendientes de la consideración de la otra Cámara.

El señor URZUA JARAMILLO. — No quiero, por cierto, pensar ni remotamente que el señor Ministro de Hacienda haya contribuido a formar este ambiente de que hablaba hace un instante, que Su Señoría, haya abandonado el plan con que inició sus tareas el comienzo del actual período presidencial. Me refiero exclusivamente a las reiteradas declaraciones que vengo oyendo desde hace días a mis honorables colegas en el sentido de que poco puede esperarse de las economías, y no quiero dejarlas pasar sin un estímulo para que no abandonen el camino que se habían trazado, dejándose seducir por el miraje de la mayor producción nacional, que no es posible decretarla para que se produzca el día de mañana.

Celebro, señor Presidente, que se haya producido este pequeño incidente que da al se-

por Ministro de Hacienda la oportunidad de volver un poco por sus fueros de celoso ordenador de las fianzas nacionales, fueros que, en ausencia de Su Señoría, en días anteriores, habían sido puestos en tela de juicio en esta Sala.

El señor TRUCCO. — El señor Ministro de Hacienda parece que había olvidado el plan financiero.

El señor URZUA JARAMILLO. — Estoy de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda en que Su Señoría tiene una plan financiero y ha perseguido su realización con constancia.

Un plan financiero no es una declaración en tal o cual sentido, sino que es un conjunto de medidas que conducen a un mismo fin, y con el señor Ministro de Hacienda, sigo creyendo que forma parte de ese plan financiero el proyecto que se ha llamado ley de emergencia; el proyecto sobre conversión de la deuda pública que incluye un empréstito para pagar en parte el déficit de arrastre, es decir, para pagar muchos acreedores del Fisco que saldrán de la situación penosa en que hasta hoy han vivido, y permitirá también pagar los sueldos atrasados de los servidores de la nación. También forma parte de ese plan financiero la contratación de una cuenta corriente por veinte millones de pesos, cuya ley ya fué aprobada; el proyecto que autoriza la venta de terrenos salitrales destinado a producir recursos al Estado; el relativo a la percepción de los derechos consulares por nuestras Aduanas que evitará muchas filtraciones, el que suprime empleos por valor de 27 millones de pesos, los que rebajan los sueldos del personal del Ejército y Armada y varios más.

El señor SILVA SOMARRIVA (Ministro de Hacienda). — Y el proyecto de legislación aduanera.

El señor AZOCAR. — Por la forma en que se está desarrollando el debate, parece que estuviéramos en la hora de los incidentes.

El señor CONCHA (don Aquiles). — Es-timo muy interesantes las observaciones que está formulando el honorable Senador por Co-quimbo y bien podría prorrogarse la hora.

El señor URZUA JARAMILLO. — Es cierto que he discurrido con latitud, pero estas observaciones caben dentro del debate, se trata de autorizar que se comprometa el crédito del Estado y vale la pena analizar en qué for-

ma esto puede hacerse en buenas condiciones.

El señor OYARZUN (Presidente). — La Mesa debe justificar su actitud al permitir las observaciones del honorable señor Urzúa Jaramillo. Ellas se refieren al crédito del Gobierno para los recursos que contempla este proyecto. Dentro de este concepto del crédito se han formulado observaciones al señor Ministro de Hacienda y éste las ha contestado. De manera que hemos estado dentro de la cuestión en debate.

El señor CONCHA (don Aquiles). — Tan interesantes son estas observaciones que yo me permito formular indicación para que se prorrogue por media hora la sesión de hoy, a fin de oír al honorable señor Urzúa Jaramillo.

El señor AZOCAR. — Me opongo, señor Presidente.

El señor OYARZUN (Presidente). — Hay oposición.

El señor SILVA CORTES. — Votemos en general el proyecto.

El señor OYARZUN (Presidente). — Si no hubiere inconveniente, se daría por aprobado en general el proyecto.

El señor URZUA JARAMILLO. — Iba a decir una última razón y consentiría en que se votara inmediatamente la indicación del honorable señor Yrarrázaval. Es una observación de carácter general.

Creo que estamos abusando un poco de nuestro espíritu de crítica, y sin causa justificada, desde esta alta tribuna se viene cerce-mando un poco la autoridad moral que en todo momento debe tener el Gobierno — y especialmente en este momento en que todos los chilenos deben tener interés en consolidar la situación civil en que estamos viviendo desde hace poco tiempo — y si esto es inconveniente desde el punto de vista político, lo es más dentro del punto de vista financiero.

El crédito que se da a los países está relacionado con la confianza que inspiran sus Gobiernos. Y hacemos obra contradictoria, si por un lado decimos al Gobierno: salga a contratar empréstitos, y por el otro, se le hacen cargos injustificados y se le pone en situación que no corresponde. La hora no es para críticas ni recelos políticos; la hora nacional requiere la abnegada cooperación de todos.

El señor OYARZUN (Presidente). — Si

al honorable Senado le parece, se podría dar por cerrado la discusión general del proyecto.

Cerrado el debate.

Si no hubiera oposición daría por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Como hay una indicación del honorable señor Yrarrázaval para volver este proyecto a Comisión a fin de estudiarlo conjuntamente con los otros que la Comisión estime conveniente, la pongo en votación y si no se pide, la daré por aprobada.

El señor CONCHA (don Aquiles). — Que se vote, señor Presidente.

El señor OYARZUN (Presidente). — En votación.

Votada la indicación fué aprobada por 13 votos contra 4.

Se abstuvo de votar un señor Senador.

(Durante la votación).

El señor PIWONKA. — Como miembro de la Comisión acepto gustoso y acojo la indicación.

El señor CONCHA (don Luis Enrique). — No acepto la indicación, porque el proyecto es bastante claro y explícito. No veo qué objeto pueda tener la vuelta a Comisión, sino es demorar la resolución del Senado.

El señor CONCHA (don Aquiles). — Me había puesto a disposición de los honorables senadores para dar las explicaciones que creyeran convenientes sobre este proyecto; no veo la necesidad de que vaya a Comisión nuevamente. Hacer de él una aleación con otros proyectos mal estudiados por personas que han llevado la ruina a la minería nacional y que, desgraciadamente tienen alta representación en esta Cámara, es enterrar el proyecto. Voto que no.

El señor OYARZUN (Presidente). — No sé hasta qué punto pueda la Mesa tolerar las palabras del honorable senador, en orden a que en esta Sala estén representados altos intereses que no son los del país. Si este fuera el concepto de la expresión de Su Señoría, tendría que llamarlo al orden.

Ruego a Su Señoría que explique o retire sus palabras.

El señor CONCHA (don Aquiles). — Con mucho gusto, señor Presidente.

El señor HIDALGO. — Voy a dar mi voto negativo a esta indicación, porque me parece que refundiendo todos estos proyectos, puede comprometerse el Estado en una suma faraónica, absolutamente desproporcionada a sus fuerzas. Acepto el proyecto en pequeño, como un ensayo que sin duda producirá benéficos resultados. Voto que no.

El señor CONCHA (don Aquiles). — Voy a dar la explicación que me ha pedido el señor Presidente. Yo me he referido a que algún miembro del Senado formara parte al mismo tiempo del Directorio de la Sociedad Nacional de Minería.

El señor AZOCAR. — Yo soy uno, señor Senador, y apoyo el proyecto.

El señor OYARZUN (Presidente). — Yo también lo soy, aunque no he asistido nunca.

El señor YRARRAZAVAL. — Y hay miembros del Senado que han sido miembros del Cuerpo de Ingenieros de Minas...

El señor CONCHA (don Aquiles). — El proyecto de la Sociedad Nacional de Minería va encaminado a dar ocasión a los ricos para concentrar sus minerales, mientras que el proyecto que hemos presentado, y que actualmente está en discusión, tiende a dar facilidades a los que no tienen un centavo para beneficiar sus metales. De manera que no hay congruencia alguna entre ambos proyectos.

El señor SALAS ROMO. — ¿Me permite el señor Presidente usar de la palabra a fin de dar una explicación al señor Concha?

El señor OYARZUN (Presidente). — Excúseme el señor Senador. Como hay oposición y se ha reclamado la hora, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión.

ANTONIO ORREGO BARROS,
Jefe de la Redacción.